

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30940** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 161/2010 por auto de fecha 2 de junio de 2010 se declaró en concurso voluntario a la deudora "Red Aida, S.A.", con C.I.F: A-83925768, con domicilio en la avenida de Bruselas, n.º 38, 1.º izquierda de Alcobendas (Madrid).

2.º Que con fecha 14 de septiembre de 2011 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1. Aprobar las cuentas presentadas por el Administrador concursal único, don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin al no haber existido oposición a las mismas.

2. La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada "Red Aida, S.A.", con C.I.F: A-83925768, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

3.º La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Se acuerda la extinción de la entidad "Red Aida, S.A.", con C.I.F: A-83925768, con domicilio en la avenida de Bruselas, n.º 38, 1.º izquierda, de Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 19.841, folio 128, sección 8, hoja M-349496, inscripción 1.<sup>a</sup>, y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

5.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069961-1